

Anexo 1. Ficha técnica para la difusión de resultados de las evaluaciones

1. Datos generales	
1.1. Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	Evaluación Sintética del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del ejercicio fiscal 2021
Tipo de evaluación:	Evaluación Sintética del Desempeño
Año del ejercicio evaluado:	2021
Programa anual de evaluación	2021
Fecha de inicio	1 de noviembre de 2022
Fecha de publicación	25 de noviembre de 2022
1.2. Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	POLITEIA Consultores en Evaluación S.A. de C.V.
Investigador principal:	Antonio de Haro Mejía
Equipo de investigación:	Patricia Silva Medina
Correo electrónico:	antonio.deharo@politeia.org.mx
Número de teléfono:	55 5554 5219
1.3. Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Adjudicación Directa
Número de contrato:	SPPC/20/2022
Número de rondas del concurso:	1
Costo de la evaluación:	\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100), IVA incluido
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco

Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno	
Unidad administrativa coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Mónica T. Ballezá Ramírez
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular de la unidad administrativa técnica:	Selene Liliana Michi Toscano
Enlace técnico de la evaluación:	Nayely Ojeda Camacho
1.5. Información del programa evaluado:	
Nombre y siglas del programa evaluado:	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)
Dependencia o entidad responsable:	Coordinación General Estratégica de Seguridad (CGES)
Poder público al que pertenece:	Ejecutivo
Ámbito gubernamental al que pertenece:	Estatal
Unidad administrativa responsable:	Coordinación General Estratégica de Seguridad (CGES)
Titular de la unidad administrativa responsable:	Mtro. Ricardo Sánchez Berumen
Contacto de la unidad administrativa responsable:	ricardo.beruben@jalisco.gob.mx
1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación	
Sistema de agendas de mejora:	Sí
Portal de internet:	https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/

2. Descripción de la evaluación

2.1. Objetivo general

Evaluar el desempeño o grado de cumplimiento de las metas, objetivos o propósitos de los programas presupuestarios (Pp) que recibieron recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública con la finalidad de obtener información para la toma de decisiones y la mejora de sus resultados.

2.2. Objetivos específicos

- Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal, de los programas presupuestarios federales del FASP.
- Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben recursos del FASP.
- Analizar cualitativamente el nivel de coordinación entre las instancias operativas y de financiamiento del fondo.

2.3. Metodología

Técnicas de investigación:	Cuantitativa: valoración sistemática y analítica del cumplimiento de metas del fondo y de los Programas presupuestarios y Cualitativa: revisión del nivel de coordinación entre la Secretaría de la Hacienda Pública y las dependencias ejecutoras de programas financiados por el fondo para la asignación presupuestal y seguimiento de indicadores
Alcance / Enfoque:	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y los Programas presupuestarios estatales financiados con el fondo.
Instrumentos de recolección de información:	Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores del Fondos de Aportaciones Federales. Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores de Programas Presupuestarios

Principales fuentes de información:	<ul style="list-style-type: none"> ● Informes sobre Recursos Federales al Cuarto Trimestre de 2021, disponible en https://hacienda.jalisco.gob.mx/gasto/informes-recursos-federales ● Base de datos con los avances programáticos de los programas presupuestarios estatales que reciben recursos de los Fondos para el ejercicio fiscal 2021.
-------------------------------------	--

3. Resumen

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) es un fondo presupuestal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública. A través del FASP se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública. El FASP atiende a los cinco Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se orienta a los diez Programas con Prioridad Nacional.

En Jalisco, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública son ejecutados por cuatro instancias distintas. En esta evaluación se consideraron 7 programas presupuestarios, que en su conjunto cubren el 85% de los recursos del fondo. Los programas son ejecutados por la Secretaría de Seguridad, la Fiscalía Estatal y el Centro de Justicia para las Mujeres. En la siguiente tabla se presentan los programas analizados en esta evaluación.

La metodología de evaluación utilizada para el criterio de eficacia (primeros dos objetivos) es denominada como MODELO DE EVALUACIÓN SINTÉTICA DEL DESEMPEÑO DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33) (MESD-FAF), el cual fue diseñado por Evalúa Jalisco y se presenta en los términos de referencia. En este modelo de evaluación se miden los grados de cumplimiento de las metas del fondo y de los programas presupuestarios que recibieron financiamiento del fondo, comparando las metas con los valores obtenidos por medio de cocientes. Si se iguala la meta el porcentaje de cumplimiento será de 100%, si no se alcanza la meta el porcentaje de cumplimiento será un valor menor al 100%, con diferencias en la fórmula dependiendo si es un indicador ascendente o descendente. Los resultados cuantitativos se transforman en una escala cualitativa que va en el siguiente orden: 1) Insuficiente, 2) Marginal, 3) Bueno, 4) Satisfactorio y 5) Notable. El nivel más alto ocurre cuando en promedio se iguala o superan las metas de los indicadores.

En adición se pidió al equipo evaluador plantear un tercer objetivo de evaluación con preguntas adicionales; se decidió investigar el tipo de coordinación para la asignación de recursos y seguimiento de indicadores entre la Secretaría de la Hacienda Pública y los entes ejecutores de programas del fondo. Se desarrollaron entrevistas semiestructuradas con

actores de las instituciones y se revisó la documentación relacionada al fondo como forma de triangulación.

Se concluye en este tercer ejercicio fiscal de aplicación del (MESD-FAF) que sigue siendo una buena práctica para evaluar de forma sencilla y objetiva el desempeño del fondo, con el cual se pueden identificar logros y áreas de mejora en la operación del fondo.

A continuación, se presentan los hallazgos.

4. Resultados

4.1. Principales hallazgos

Hallazgos positivos	Hallazgos negativos
<ul style="list-style-type: none"> ● El nivel de desempeño del Estado considerando los indicadores de la MIR federal fue Notable, en tres de los cuatro indicadores se superó la meta establecida para el indicador, solo en el caso del indicador a nivel Actividad se tuvo un grado de cumplimiento menor al 100%. ● La tasa anual estatal de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes (Indicador a nivel Fin) presenta una tendencia decreciente, ha bajado de 2,003 delitos por cada cien mil habitantes a 1,647 delitos, lo que representa una disminución de cerca del 18%, lo cual es muy relevante considerando la situación actual del país. Las metas han considerado disminuciones, lo cual es adecuado para seguir motivando un mejor desempeño. ● El Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza, indicador a nivel Componente de la MIR federal, presenta un desempeño adecuado, en 2021 el porcentaje fue de 80.84%, superando los valores de años anteriores. Este Componente es muy relevante para 	<ul style="list-style-type: none"> ● El caso del Pp 497 Atención Integral a Mujeres Mayores de 18 años, sus Hijas e Hijos, Víctimas de Violencia que opera el Centro de Justicia para las Mujeres no definió meta en su indicador Femicidios, pero es entendible que no se establezca una estimación por razones éticas. ● Se identificó que algunos programas con los mismos Propósitos tenían diferentes indicadores. ● Se observó que cada año se financian diferentes programas presupuestarios con recursos del FASP; en esta evaluación no se revisaron con detalle las acciones convenidas; pero parece conveniente la realización de una planeación estratégica multianual que defina destinos de gasto más estables orientadas a resultados.

mejorar los niveles de eficacia de la política pública de seguridad en el Estado.

- El nivel de desempeño del Estado en cuanto al cumplimiento de los indicadores a nivel Propósito de los programas que recibieron recursos del FASP fue **Notable**. El grado promedio de cumplimiento fue de 101.93%, cuatro de los siete Pp superaron su meta y solo en dos no se alcanzó la meta.

- El nivel de desempeño del Estado bajo la medición de los indicadores a nivel de Componentes fue **Notable** en 2021 con un grado de cumplimiento de 103.90%.

- La coordinación para la asignación de recursos es adecuada y está claramente definida en el marco institucional. La Coordinación General Estratégica de Seguridad es la instancia que establece la distribución de recursos del FASP con base en las necesidades que van presentando las dependencias y la revisión de las estrategias para cumplir con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza.

- La coordinación para conjuntar los indicadores, llevar el seguimiento de estos y realizar los informes trimestrales al Secretariado está bien definida. Es responsabilidad de la CGES realizar estas actividades.

4.2. Recomendaciones

Recomendación 1 – Que la Secretaría de la Hacienda Pública revise la consistencia entre los Propósitos y sus indicadores de tal manera que se cumpla la lógica horizontal. El indicador debe estar completamente relacionado con el Propósito. Se recomienda que las redacciones de los Propósitos sean cortas y estén relacionadas con el problema público que se pretenda resolver. En caso de que se decida mantener el mismo Propósito para diferentes Pp, los indicadores deberían ser los mismos.

Recomendación 2 – Que la Secretaría de la Hacienda Pública, en conjunto con el Centro de Justicia para las Mujeres cambien el indicador del Pp 497 *Atención Integral a Mujeres Mayores de 18 años, sus Hijas e Hijos, Víctimas de Violencia*, el cual actualmente es el número de feminicidios (en el Estado), por uno relativo a la atención integral a víctimas y otro relativo a la disminución de la impunidad de casos (dos indicadores).

Recomendación 3 – Que la Secretaría de Seguridad y la Fiscalía del Estado revisen los indicadores a nivel Componente, pues se siguen encontrando desempeños en términos de los valores observados menores a las metas planteadas, se podrían poner indicadores que no sean valores absolutos sino relativos que midan el desempeño operativo o de calidad de las acciones que se realizan en las dependencias.

Recomendación 4 – Que la Coordinación General Estratégica de Seguridad realice una planeación multianual sobre lo que se realizará con recursos del FASP, con una orientación a resultados. Lo anterior con la intención de evitar la volatilidad en la aplicación de recursos.